



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

3 de octubre de 2022

### COMUNICADO A SOLICITANTES, PACIENTES, ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS Y DISPENSARIOS DE CANNABIS MEDICINAL

#### REF: IDENTIFICACIÓN DIGITAL PARA PACIENTES Y/O ACOMPAÑANTES AUTORIZADOS

El 31 de marzo de 2022, la Junta emitió la Carta Circular 2022-001 mediante la cual informó que, en adición al “voucher” impreso en papel tamaño 8 ½” x 11”, todo paciente y acompañante autorizado tiene disponible su licencia de manera digital en la siguiente página web <https://licenciacannabis.salud.gov.pr>.

Dicho método de identificación, además de estar disponible de manera inmediata en su teléfono celular, provee garantías al momento de validar la identificación del paciente sobre la vigencia y validez de la licencia de un paciente y/o de un acompañante autorizado. Al acceder dicha plataforma digital, todo paciente y/o acompañante autorizado tiene la opción de acceder a su licencia de manera virtual en tiempo real, así como su recomendación médica.

En atención a lo anterior, se comunica a todo paciente, acompañante autorizado y a todo dispensario de cannabis medicinal que la licencia digital será el método principal para validar la identificación. Se exhorta a todo paciente y/o acompañante autorizado a familiarizarse con la plataforma digital y acceder a su licencia al momento de adquirir su tratamiento médico. Se instruye además a todo dispensario a aceptar la licencia digital como método de identificación principal de pacientes y/o acompañantes autorizados previo a dispensar cannabis medicinal.

En ánimos de hacer la transición hacia el método exclusivo de validación de la identificación de pacientes y/o acompañantes autorizados de manera digital, se concederá un término de treinta (30) días a partir de la fecha del presente comunicado para que todo paciente, acompañante autorizado y dispensarios se familiaricen con la utilización de la plataforma digital.

A partir del 4 de noviembre de 2022, será mandatorio que todo dispensario de cannabis medicinal corrobore la vigencia de la identificación de los pacientes y/o acompañantes requiriendo la presentación de la licencia digital en tiempo real. Solo en circunstancias extraordinarias donde el paciente y/o acompañante autorizado no cuente con un dispositivo móvil con acceso a internet, el dispensario podrá aceptar el “voucher” como método de identificación alterno. No obstante, vendrá obligado a corroborar la vigencia



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

del mismo accediendo a la plataforma o comunicándose directamente con la Oficina de Cannabis Medicinal. Bajo ninguna circunstancia se podrá dispensar cannabis medicinal utilizando como único método de identificación del paciente y/o acompañante autorizado, el “voucher”.

### PASOS A SEGUIR PARA ACCEDER A SU LICENCIA VIRTUAL “MI TARJETA”:

1. Acceder desde su dispositivo móvil a la siguiente dirección:  
<https://licenciacannabis.salud.gov.pr>
2. Oprimir “Descargar su Licencia”



3. Escoger su idioma de preferencia



4. La plataforma le dará la opción de guardar la página a sus favoritos y de esa manera será de fácil acceso.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

5. Oprima "SOLICITA TU ACCESO"



*ana*

6. Leer y aceptar los términos y condiciones y política de privacidad y Oprimir "CONTINUAR"



7. Introducir número de licencia de cannabis medicinal y fecha de nacimiento.



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal



8. Oprimir "GENERAR CUENTA"
9. Introducir número de teléfono donde recibirá un código de seguridad
10. Introducir el código de seguridad

ano

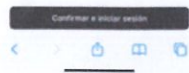
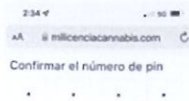


11. Crear un número de "PIN" de cuatro (4) dígitos



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal



12. Seleccionar “CREAR CUENTA”
13. Confirme número de “PIN”
14. Confirmar e iniciar sesión
15. Le aparecerá la opción de ver su licencia virtual “Mi Tarjeta” y la recomendación médica.



16. En la parte inferior encontrará una barra de opciones donde además tendrá disponible un QR Code que podrá ser utilizado por los establecimientos para la validación.

Para información adicional relacionada a las disposiciones de este Comunicado, le exhortamos acceder a la página web de la JRCM, <https://www.salud.gov.pr/CMS/364>



## GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud  
Junta Reglamentadora del Cannabis Medicinal

donde encontrará un video explicativo sobre el procedimiento antes descrito. Puede además comunicarse a la Oficina de Cannabis Medicinal al 787-765-2929, extensiones 6831; 6889, 6804.

Contamos con la colaboración de los dispensarios de cannabis medicinal para difundir el contenido de este comunicado con todos sus pacientes y/o acompañantes autorizados, exhibiendo el mismo o teniéndolo disponible para orientación para quienes así los soliciten.

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de octubre de 2022.

Lcda. Arlene M. Questell Aguirre, LLM.  
Directora Ejecutiva